



## La reforma de la pensión de jubilación

Belén García Romero Mª del Carmen López Aniorte Coordinadoras

## LA REFORMA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

(Coordinadoras)

## BELÉN GARCÍA ROMERO Mª DEL CARMEN LÓPEZ ANIORTE

(Autores)

Jesús María Galiana Moreno

Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo de la Seguridad Social Universidad de Murcia

FAUSTINO CAVAS MARTÍNEZ

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

BELÉN GARCÍA ROMERO

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

Mª DEL CARMEN LÓPEZ ANIORTE

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

GUILLERMO RODRÍGUEZ INTESTA

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

Francisca Ferrando García

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Universidad de Murcia

tirant lo bllanch

Valencia, 2014



## Índice

ABREVIATURAS	13
Capítulo 1 HITOS, CONDICIONANTES Y TENDENCIAS EN LA EVOLUCIÓN DI LAS PRESTACIONES DE VEJEZ EN ESPAÑA	E
<ol> <li>Del "retiro obrero" a la ley de bases de la seguridad social</li> <li>Tránsito de un sistema contributivo a otro de componentes univer-</li> </ol>	15
sales	20
ción	25 37 47
Capítulo 2 LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA: REQUISITOS Y MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	
1. Modificaciones en la edad ordinaria de jubilación	49
<ul> <li>1.1. Antecedentes y justificación</li></ul>	49 57
65 años para largas carreras de seguro	62
de cotización	68 71
2. Otros requisitos determinantes del acceso a la pensión de jubila-	
ción ordinaria	80
lación	81 85
5. Exención parcial de la obligación de cotizar	88
6. Bibliografía	91
Capítulo 3 NOVEDADES EN LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN ORDINARIA	
Introducción     Base reguladora	93 96

2.1. Período de referencia para determinar la base reguladora				
		Evoluc	tión legislativa	96
	2.2.	Regula	ición actual y transitoriedad	98
	2.3.	Except	ciones a la aplicación de las nuevas reglas de cálculo	
		de la c	uantía de la pensión	100
		2.3.1.	Aplicación de la legislación anterior en los supuestos	
			contemplados por la Disposición Final Duodécima	
			de la Ley 27/2011	101
		2.3.2.	Posibilidad de elección del período de cálculo en su-	
			puestos de cese involuntario en el trabajo	102
	2.4.		ización de las bases	105
	2.5.	Integra	ación de lagunas	105
	2.6.	Increm	ientos de las bases en los dos últimos años	109
	2.7.	Situaci	ones de pluriempleo	110
	2.8.		ones de pluriactividad	110
	2.9.	Supues	stos de exoneración de cuotas	111
	2.10.	Cotiza	ciones realizadas en diversos países de la Unión Euro-	
		pea		112
			precisiones	115
3.	Porce	entajes a	aplicables	117
	3.1.		ones generales	117
			Porcentaje general aplicable	118
		3.1.2.	Porcentaje aplicable a quienes se acojan a la legisla-	
			ción anterior	121
	3.2.		tajes adicionales	127
			Supuestos en que resultan aplicables	127
		3.2.2.	Francisco Para Mana	
			jadores que acceden a la jubilación con una edad	
			superior a la que permite el acceso a la jubilación	
			ordinaria	130
			ínimas y complementos a mínimos	131
5.	Biblio	ografía .		136
	<u>.</u> _		Capitulo 4	
DIN	AMIC	A DE L	A PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y NUEVO RÉGIMEN	DE
С	OMP	ATIBIL.	ídad con el desarrollo de una actividai	)
1.	Diná	mica de	la pensión de jubilación	140
			iento del derecho	140
		1.1.1.	Imprescriptibilidad	140
			Hecho causante y fecha de efectos	141
			Reconocimiento del derecho	144
			Reglas especiales aplicables a los trabajadores autó-	
			nomos	144

		1.1.5.		miento del derecho en supuestos de cotiza-	145		
	4 2	ς.		stintos regímenes del sistema			
	1.2.			nsión y extinción	147		
2.	La pensión de jubilación y su nueva relación con el trabajo: hacia						
		el envejecimiento activo					
	2.1.	bilació	n y el tral	de incompatibilidad entre la pensión de ju- pajo y la paulatina ampliación de sus excep-			
					149		
	2.2.	La reg	la general	de incompatibilidad	152		
		2.2.1.		patibilidad con el trabajo del pensionista en			
			el sector	privado	152		
		2.2.2.	La incom	patibilidad con el ejercicio de un cargo, pro-			
			fesión o	actividad en el sector público. El supuesto			
			especial o	del Profesorado Emérito	154		
	2.3. Las excepciones a la regla general: los supuestos de						
				pensión de jubilación y el desarrollo de una			
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	156		
		2.3.1.	La comp	atibilidad entre el trabajo por cuenta ajena a			
				arcial y la jubilación parcial	156		
		232		es de compatibilidad entre el disfrute integro			
		2,012.		nsión de jubilación y el trabajo por cuenta			
				158			
				Profesionales colegiados no integrados en			
			2.0.2.	el RETA: un "iter" normativo de "ida y			
				vuelta"	159		
				A) Antecedentes	159		
				B) El restablecimiento de la compatibili-	137		
				dad entre la pensión y el desarrollo de	1/1		
			2222	la actividad profesional	161		
			2.3.2.2.	,	1/1		
				anuales netos no superiores al SMI	164		
				A) Eventual incidencia de la regla de com-			
				patibilidad sobre el concepto de autó-			
				nomo	165		
				<ul> <li>a) El requisito de "ánimo lucrativo"</li> </ul>	165		
				<ul><li>b) La exigencia de "habitualidad"</li></ul>	167		
				c) La incidencia del art. 165.4 LGSS en			
				el ámbito subjetivo del RETA, en			
				conexión con el reconocimiento del			
				trabajo autónomo a tiempo parcial	171		
				B) Análisis crítico del nuevo régimen de			
				compatibilidad	175		

		2.3.3. El nuevo supuesto de compatibilidad entre la pen-
		sión de jubilación y el trabajo establecido por el RDL
		5/2013
		2.3.3.1. Ámbito de aplicación
		2.3.3.2. Requisitos
		2.3.3.3. Reducción de la cuantía de la pensión
		2.3.3.4. Cotización
		2.3.3.5. Obligaciones de mantenimiento del empleo
		2.3.3.6. El nuevo régimen de compatibilidad entre
		la pensión de jubilación o retiro de clases
		pasivas y el desarrollo de una actividad
3.	R:LI:	ografía
<i>3</i> .	וניטומ	ograna
		Capítulo 5
		LA JUBILACIÓN ANTICIPADA
1	C	
1.		sideraciones previas
	1.1.	Modalidades de acceso a la jubilación anticipada
	1.2.	Legislación aplicable al reconocimiento de la pensión de ju-
_		bilación
2.		aciones anticipadas en atención a las condiciones en que se
		rrolla el trabajo
	2.1.	Trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Minería
		del Carbón
	2.2.	Trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Traba-
		jadores del Mar
		2.2.1. Actividades a las que se le reconocen coeficientes
		2.2.2. Acreditación de los servicios
		2.2.3. Computo de las bonificaciones
		2.2.4. Otros efectos
	2.3.	Trabajadores incluidos en el Estatuto del Minero
	2.4.	Personal de vuelo de trabajos aéreos
	2.5.	Trabajadores ferroviarios
	2.6.	Bomberos
	2.7.	Miembros del Cuerpo de la Ertzaintza
	2.8.	Procedimiento para el establecimiento de coeficientes reduc
		tores
		2.8.1. Actuaciones previas al establecimiento de coeficien
		tes reductores
		2.8.2. Supuesto de aplicación de coeficientes
		2.8.3. La aplicación del coeficiente
		2.8.4. Consideración como cotizado del tiempo de reduc-
		ción
		2.8.5. Edad mínima de jubilación

	2.8.6. Tiempo mínimo de trabajo en la actividad	214			
3.	Jubilación anticipada en atención a las curcunstancias personales				
	del sujeto				
	3.1. La edad como impedimento: artistas y profesionales tauri-				
	nos				
	3.1.1. Artistas	214			
	3.1.2. Profesionales taurinos	215			
	3.2. La situación de discapacidad del trabajador	216			
	3.2.1. Trabajadores con discapacidad igual o superior al				
	65%	217			
	3.2.2. Trabajadores con una discapacidad igual o superior				
	al 45%	219			
4.	La jubilación anticipada como medida de fomento de empleo. La				
	jubilación especial a los 64 años	221			
5.	Jubilación anticipada en atención a los derechos adquitidos. La				
	condición de mutualista	223			
6.	La jubilación anticipada general	225			
	6.1. Jubilación anticipada forzosa o por cese en el trabajo por				
	causa no imputable a la libre voluntad del trabajador	225			
	6.2. Jubilación anticipada voluntaria	227			
	6.3. Aspectos comunes a ambas modalidades	227			
	6.4. Una modalidad transitoria: La jubilación anticipada volun-				
	taria de trabajadores no mutualistas anterior a la LAAMS	228			
7.	Bibliografía	233			
	Capítulo 6				
LA,	JUBILACIÓN PARCIAL: UNA INSTITUCIÓN COMPLEJA SIN FO	OTO			
	fija, en continua transición				
1.	Introducción	235			
	Precisiones sobre derecho transitorio en materia de jubilación par-				
	cial	238			
3.	La jubilación parcial anticipada a la edad ordinaria de jubilación.	242			
	3.1. Ámbito subjetivo de aplicación	242			
	3.2. Requisitos	243			
	3.2.1. Edad mínima de acceso a la jubilación parcial antici-				
	pada	244			
	3.2.2. Período de cotización exigido	246			
	3.2.3. Antigüedad en la empresa	247			
	3.2.4. Reducción de la jornada del jubilado parcial	249			
	3.2.4.1. Porcentaje de reducción de la jornada	249			
	3.2.4.2. Cotización por la base correspondiente a la				
	jornada completa	250			
	3.2.5. Suscripción de un contrato de relevo	254			
	3.2.5.1. Duración mínima	255			

Ť	•			
	4	1	^	Z.

	3.2.5.2. Correspondencia de las cotizaciones	256		
	3.3. Cuantía de la pensión de jubilación	260		
	3.3.1. Pensión de jubilación parcial	260		
	3.3.2. Efectos en la futura pensión de jubilación "ordina-			
	ria"	261		
4.	Jubilación parcial con la edad ordinaria de jubilación	264		
	Breve referencia a la jubilación "flexible"			
	La jubilación parcial de los trabajadores autónomos			
٠.				
	6.1. Principios orientadores			
	6.2. Jubilación parcial de los trabajadores por cuenta propia y			
	trabajo autónomo a tiempo parcial	271		
	6.2.1. El trabajo autónomo a tiempo parcial como presu-			
	puesto de la jubilación parcial de los trabajadores			
	por cuenta propia	271		
	6.2.2. Trabajo y cotización a tiempo parcial de los trabaja-			
		274		
	dores por cuenta propia			
7.	Bibliografía	276		